

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS



Es la tercera actividad del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en la determinación de las prioridades para la **administración de riesgos**.

Para priorizar los riesgos se debe considerar como mínimo:

- a) el nivel de riesgo,
- b) el grado en que la institución puede afectar los factores de riesgo;
- c) la importancia de la política, proyecto, función o actividad afectado; y
- d) la eficacia y eficiencia de las medidas existentes para la administración de riesgo.

Según los parámetros de aceptabilidad del riesgo previamente definidos a nivel institucional, debe determinarse cuáles niveles de riesgo se ubican dentro de la categoría de riesgo aceptable y cuáles no.

Para niveles de riesgo aceptable se puede optar por retenerlos, siempre y cuando se revisen, documenten y comuniquen.

Para niveles de riesgo no aceptables se deberán tomar medidas para su administración.

PARA UNA GESTIÓN ADECUADA DEL RIESGO TOME EN CUENTA QUE:



1. EL RIESGO ESTÁ EN CUALQUIER PARTE, POR LO QUE SE DEBE ESTAR ALERTA, BUSCANDO POSIBLES EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROCESO O ACTIVIDAD.
2. LA GESTIÓN DE RIESGOS DEBE INTEGRARSE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES NORMALES, NO ES ALGO OPCIONAL ES PARTE DEL ÉXITO DE SU PROCESO O ACTIVIDAD.
3. ES NECESARIO IDENTIFICAR RIESGOS GENUINOS, EVALUARLOS EN FORMA REALISTA Y ACTUAR DE FORMA APROPIADA.
4. LA EXPOSICIÓN AL RIESGO ES DINÁMICA Y SUJETA A CAMBIOS FRECUENTES, NO DESAPARECE POR EL SOLO HECHO DE IDENTIFICAR LOS RIESGOS Y REGISTRARLOS. LA GESTIÓN DE RIESGOS DEBE ACTUALIZARSE PERMANENTEMENTE.



EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO: FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI, PARTE II

Teléfono: 2257-9733 EXT.300

Correo electrónico: idelgado@senara.go.cr

**INFOAUDI # 3-2010
Julio 2010**

**EL SEVRI, PARTE II
FUNCIONAMIENTO DEL
SEVRI, PARTE I**



**BOLETÍN INFORMATIVO DE
LA AUDITORÍA INTERNA
DEL SENARA**

FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI, PARTE I

Una vez establecidos los componentes del SEVRI: Marco orientador, Ambiente de apoyo, Recursos, Sujetos interesados y Herramienta para la administración de información; se deben ejecutar una serie de actividades para que el sistema funcione, ejecución que debe darse en estricto orden. Dichas actividades son:

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Es la primera actividad del proceso de **valoración del riesgo** y consiste en la determinación y la descripción de los **eventos** de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.



Suele ser común que en el proceso de identificación de riesgos se mezcle lo que son causas de riesgo, eventos y efectos de riesgos, con lo que se generan confusiones que no permiten la adecuada administración de los riesgos.

Causas de riesgo son hechos concretos, acontecimientos, requisitos que pueden provocar incertidumbre pero que no son inciertos.

Eventos o Riesgos son incertidumbres que de ocurrir afectarían el cumplimiento de objetivos y que deben administrarse. Si las incertidumbre no tienen relación con objetivos no deben considerarse en el proceso de valoración de riesgos.

La gestión del riesgo eficaz requiere la identificación de riesgos verdaderos, que son *'incertidumbres que si ocurren tendrán un efecto positivo o negativo sobre uno o más objetivos'*. Relacionar riesgos con objetivos asegurará que el proceso de identificación de riesgos se enfoque en esas incertidumbres que tienen importancia, en vez de ser distraído y desviado por incertidumbres irrelevantes.

Efectos son variaciones imprevistas - positivas o negativas- en los objetivos que surgen como consecuencia de que un riesgo ocurra.

A fin de separar los riesgos de sus causas y sus efectos, es recomendable hacer una declaración de riesgo en el siguiente sentido:

Causa Concreta	Acontecimiento incierto	Efecto en el objetivo
Como consecuencia de "XXXX"	"YYYY" puede ocurrir	Lo que ocasionaría que ZZZZ"

También es necesario identificar las formas de ocurrencia de los eventos y el momento y lugar en el que podrían incurrir y las medidas para la administración de riesgos que existen y se asocian con los riesgos identificados.

La identificación se puede hacer por áreas, sectores, actividades o tareas y los eventos deben organizarse de acuerdo con la estructura de riesgos institucional previamente establecida.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS

Es la segunda actividad del proceso de **valoración del riesgo** y consiste en la determinación del **nivel de riesgo** o grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la **probabilidad** de ocurrencia del **evento** y de la **magnitud** de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, considerando los factores de riesgo asociados al evento. Esta etapa **permite establecer la importancia relativa del riesgo**.



Decidir sobre la importancia de un riesgo en particular requiere la evaluación de estas dos dimensiones (probabilidad / impacto), así como considerar dos escenarios: uno sin medidas para administrar el riesgo y otro con las medidas existentes.

Las definiciones de probabilidad e impacto son una expresión del *umbral de riesgo* o del *deseo del riesgo* para un proceso, actividad o tarea. Esto significa que deberían ser definidos por la persona responsable de los objetivos que están en riesgo.

Las escalas de probabilidad son fáciles de definir, simplemente dividiendo el rango de 1-99% en varias secciones. El impacto es más difícil.

El proceso de fijar la escala de impacto para los umbrales supone para la persona responsable decidir primero cuánto impacto sería completamente intolerable, describiendo esto en términos de cada objetivo clave (tiempo, coste, desempeño, reputación, etc). Estos valores están asociados con el punto máximo de impacto de la escala (tal como Muy Alto). El punto más bajo de la escala (por ejemplo Muy Bajo) se trata a continuación, fijándolo a un nivel de impacto insignificante. Los puntos de escala intermedios (por ejm.: Bajo, Medio, etc) pueden fijarse entre estos límites.